

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

Zapopan, Jalisco; a 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis. -----

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 85 y 86 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan; 89 fracción XII y 93 de las Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, establece que los Órganos Internos de Control tendrán las facultades y obligaciones que les otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás leyes aplicables.
- II. Que de conformidad al artículo 51 punto 1 primero, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el Órgano Interno de Control, goza de autonomía técnica y de gestión, contando con la potestad de emitir y aprobar los manuales, lineamientos y estatutos necesarios para el desempeño de sus atribuciones y funciones encomendadas.
- III. Que el artículo 52 en su fracción XVII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, establece como atribución del Órgano Interno de Control, respecto al ente público de que se trate, las facultades y obligaciones que les otorgue la legislación general y estatal aplicable.
- IV. Que el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone que los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos períodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán de preferencia, los servidores que no tuvieren derecho a vacaciones.
- V. Que de conformidad al artículo 85 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Órgano Interno de Control, es el encargado de prevenir, corregir e investigar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos derivados de faltas administrativas no graves en que incurra el personal del Organismo; de conformidad con lo que establezcan las leyes generales y locales de la materia; así como para medir, supervisar y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y que la gestión de las direcciones auditables se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados; además de contar con las atribuciones descritas en el artículo 86 del ordenamiento normativo de cuenta.
- VI. Que de conformidad a la fracción XXVII del artículo 86 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, la Titular del Órgano Interno de Control, cuenta con la atribución de Decretar días inhábiles por suspensión de términos dentro de los procedimientos administrativos de competencia del Órgano Interno de Control.

**Gobierno de  
Zapopan****HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4000, ext. 3953

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**

Carretera Satillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.R. 45150  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**

Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preñado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

**Página web:**

www.ssmz.gob.mx





## ACUERDO

### SE DECRETA SUSPENSIÓN TÉRMINOS Y DECLARAN DÍAS INHÁBILES.

- VII.** Que el artículo 89 fracción XII de las Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, establece entre otros como días de descanso obligatorio para todos sus trabajadores, **los días jueves y viernes santos**, recayendo tales días en el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, el 02 y 03 de abril del año en curso, conforme se advierte del calendario oficial.
- VIII.** Que de conformidad al arábigo 93 de las Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, todos los trabajadores gozarán anualmente de dos periodos de vacaciones de 10 diez días cada uno.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los Servidores Públicos pertenecientes al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, contenidos en los ordenamientos citados, la suscrita Titular del Órgano Interno de Control, emito el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se decreta la **suspensión de términos** para todos los procedimientos administrativos competencia de este Órgano Interno de Control, incluyendo: Instancias de Inconformidad, Investigación, Responsabilidad Administrativa, Revisiones, Verificación y Entrega-Recepción. Dicha medida será efectiva durante los días **30 y 31 de marzo**, así como el **01, 06, 07, 08, 09 y 10 de abril de 2026**, los cuales se declaran inhábiles para todos los efectos legales y administrativos. Esta suspensión alcanza a las audiencias y diligencias programadas, con excepción de aquellas notificadas con antelación a la emisión del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se instruye el establecimiento de **guardias presenciales** durante el periodo vacacional, con excepción de los días **02 y 03 de abril**, declarados inhábiles conforme al artículo 89, fracción XII, de las Condiciones Generales de Trabajo. El objetivo de esta disposición es garantizar la recepción de documentación y denuncias relativas al personal en funciones, dada la naturaleza de este Organismo como prestador de **servicios de salud**.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo para los **efectos legales y administrativos** conducentes.

--- Así lo acordó y firma la ciudadana Reyna Ramírez Corres, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con fundamento en los 85 y 86 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud del Municipio de Zapopan y demás relativos y aplicables. -----

**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**  
**"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".**

  
**Reyna Ramírez Corres**  
Titular del Órgano Interno de Control  
O.P.D. "SSMZ"

  
**O.P.D. Servicios de Salud del  
Municipio de Zapopan**  
**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL**



**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

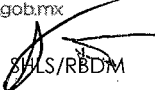
**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera Sañtilló No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.T  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.ssmz.gob.mx

  
SALS/RBDM

